

00048731

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1740

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 3556

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: jueves, 13 de junio de 2019

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 13 de junio de 2019 09 13

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1311894883	MOREIRA LOPEZ MARGARITA DOLORES	CASADO(A)	MANABI	MANTA

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
VENDEDOR					
Jurídica	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato:

COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original

NOTARIA TERCERA

Nombre del Canton:

MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia

jueves, 02 de mayo de 2019

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara



Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3121410000	13/06/2019 9 16 39	71202	213 33M2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en el barrio Eloy Alfaro signado en la manzana # 255, lote #5, de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE 10,50m-calle pública, POR ATRÁS 10,80m-Mendoza Manuel y Daniel Llor, POR EL COSTADO DERECHO 20,30m-Zambrano Alcivar Freddy Wilton; POR EL COSTADO IZQUIERDO 20,10m-Sánchez Javier Con un área total de 213,33m2

Dirección del Bien: Ubicado en el barrio Eloy Alfaro

Superficie del Bien 213 33M2

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA - Lote de terreno ubicado en el barrio Eloy Alfaro signado en la manzana # 255, lote #5, de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE 10,50m-calle pública, POR ATRÁS 10,80m-Mendoza Manuel y Daniel Llor, POR EL COSTADO DERECHO 20,30m-Zambrano Alcivar Freddy Wilton, POR EL COSTADO IZQUIERDO 20,10m-Sánchez Javier Con un área total de 213,33m2

*LA COMPRADORA ES ESTADO CIVIL CASADA CON EL SR. FRANCISCO ROGERIO MACIAS MERA

PATRIMONIO FAMILIAR - Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula tercera, se constituye en Patrimonio Familiar, toda vez que el Espíritu de la Ley, es dar una vivienda a las personas que son poseedores, dejando constancia que el Patrimonio Familiar, se constituye por tres años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad

Lo Certifico

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Factura: 003-003-000009229

00048732



20191308003P00953

NOTARIO(A) SUPLENTE GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES

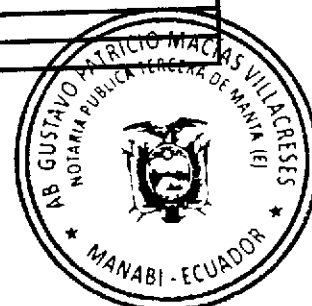
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20191308003P00953					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE MAYO DEL 2019, (16.02)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MOREIRA LÓPEZ MARGARITA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311894883	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		13 00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL	
ESCRITURA N°:	20191308003P00953
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE MAYO DEL 2019, (16.02)
OTORGA:	NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) SUPLENTE GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



AP 02958-DP13-2019-EA



00048733



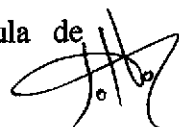
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2019	13	08	03	P00953
------	----	----	----	--------

CONTRATO DE COMPRAVENTA
QUE OTORGA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
A FAVOR DE LA SEÑORA:
MARGARITA DOLORES MOREIRA LOPEZ
CUANTÍA: USD. 13,00
(DI 2 COPIAS)
D/B


Ab Gustavo Patricio Macías Villacreses
NOTARIO PÚBLICO TERCERO (E)
DEL CANTÓN MANTA

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy dos (02) de mayo del dos mil diecinueve, ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**, Notario Público Tercero del cantón Manta, comparece por una parte **UNO.-** El señor **ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO**, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cero, siete, tres, nueve, cinco, guion cero (130207395-0), por los derechos que representa en calidad de Alcalde del Cantón Manta, tal como lo justifica con los documentos que se agregará a la matriz de este instrumento como documentos habilitantes; y, **DOS.-** La señora **MARGARITA DOLORES MOREIRA LOPEZ**, de estado civil casada con el señor Francisco Rogerio Macías Mera, portadora de la cédula de



ciudadanía número uno, tres, uno, uno, ocho, nueve, cuatro, ocho, ocho, guion, tres (131189488-3), para efecto de notificaciones: teléfono: 0992553465, correo francisco7320013@live.com, dirección: Barrio dos de Agosto, parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. Bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase Insertar una **COMPRAVENTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIERES.** - Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeno, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, a quien en adelante se le denominará **“EL VENDEDOR”**, y por otra parte la señora: **MOREIRA LOPEZ MARGARITA DOLORES**, de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Manta, quien en adelante se le denominará **“LA COMPRADORA”**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - Ante los constantes pedidos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Al, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Cdla La Nueva Esperanza, a favor del GAD-

00048734



MANTA, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un periodo no menor a un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta, la señora MOREIRA LOPEZ MARGARITA DOLORES, ha venido poseyendo desde hace más de cinco años, un lote de terreno ubicado en el barrio Eloy Alfaro, signado en la Manzana # 255, Lote # 5, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: 10,50m - Calle pública; Por ATRÁS: 10,80m - Mendoza Manuel y Daniel Loor; por el COSTADO DERECHO: 20,30m - Zambrano Alcívar Freddy Wilton; Por el COSTADO IZQUIERDO: 20,10m - Sánchez Javier. Con un Área total de 213,33m² - Por lo que solicita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura.

[Handwritten signature]
Ab Gustavo Patricio Macías Villacreses
NOTARIO PÚBLICO TERCERO (E)
DEL CANTÓN MANTA

TERCERA: VENTA. - Con los antecedentes expuestos en líneas anteriores, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede vender a la señora MOREIRA LOPEZ MARGARITA DOLORES, el lote de terreno ubicado en el barrio Eloy Alfaro, signado en la Manzana # 255, Lote # 5, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: 10,50m - Calle pública; Por ATRÁS: 10,80m - Mendoza Manuel y Daniel Loor; por el COSTADO DERECHO: 20,30m - Zambrano Alcívar Freddy Wilton, Por el COSTADO IZQUIERDO: 20,10m - Sánchez Javier. Con un Área total de 213,33m².

CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR: Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar, toda vez que el Espíritu de la ley, es dar una vivienda a las personas que son posesionarios, dejando constancia que el Patrimonio Familiar, se constituye por tres años desde la inscripción en el Registro de la

QUINTA: EXCEPCION: Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial No. 438 del 19 de mayo de 1.986, esta escritura de compraventa está exenta al pago de impuesto. **SEXTA:** La cuantía de esta Minuta está dada por el pago realizado de (\$13,00), mediante Comprobante de Pago No. 182031 de fecha cinco de abril de 2019. **SEPTIMA. -GASTOS.** - Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por **LA COMPRADORA.** **OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.** - El vendedor autoriza a **LA COMPRADORA** para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** - a.- Nombramiento del Alcalde. b.- Croquis elaborado por el Departamento de Planeamiento Urbano. c.- Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual verifica que dichos posesionarios no tienen bien inscrito en esta ciudad. d.- Declaración Juramentada ante el Notario Público de que el posesionario no tiene bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. e.- Comprobante de Pago N. 182031 que certifica que se ha pagado el valor del predio. f.- Certificado del Departamento de Avalúo y Catastro de la Municipalidad de Manta de que el posesionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. g.- Certificado del Cuerpo de Bombero de Manta de que certifica que el posesionario no adeuda a esta Institución h.- Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el posesionario no adeuda a esta Institución. i.- Copia del Registro Oficial No. 438 de fecha 19 de mayo de 1.986. **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar a la presente Minuta, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la misma. (Firmado) ABG. Oliver Paul Fienco Pita, con matrícula No. 13-2013-52 F.A.M - **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **COMPRAVENTA**, se observaron todos y cada

00048735

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0088053

1



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA
ubicada PARROQUIA ELOY ALFARO MZ- 255 LOTE - 5 //
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$ 12916.23 DOCE MIL NOVECIENTOS DIEZ DOLARES CON 23/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACION DE SOLAR EXCENTO DEL PAGO DE
ALCABALAS SEGÚN REGISTRO OFICIAL 438 DE MAYO DEL 1982 LITERAL (F) no

ELABORADO: Jose Zambrano



Manta, 03 DE ABRIL DEL 2019

Miguel Ángel Sosa
Director Financiero Municipal



00048736

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Manta
ALCALDIA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00160133

N° ELECTRÓNICO : 66054

Fecha: Miércoles, 03 de Abril de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica. Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-12-14-10-000

Ubicado en: PARROQUIA ELOY ALFARO MZ- 255 LOTE - 5

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 213 33 m²

1. PIETARIOS

Documento	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 4,223.24

CONSTRUCCIÓN: 8,692.99

AVALÚO TOTAL: 12,916.23

SON: DOCE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS DÓLARES CON VENTITRES CENTAVOS

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO, ES VÁLIDO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DEL SOLAR, DE ACUERDO AL REGISTRO OFICIAL

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)



Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V11736P96WBU

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por alarcon santos mercedes judith, 2019-04-03 09:38:43



00048737

Nota: El presente documento, es válido para trámite de **Legalización del solar**, de acuerdo al registro Oficial # 438 de mayo 19 de 1986, acto legislativo convertido en Ley de la Republica, declaro de utilidad pública los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta,



00048738

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0127686

3



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.



Manta, 03 de ABRIL 2019 e 20 /

/VALIDO PARA LA CLAVE:

3121410000: PARROQUIA ELOY ALFARO MZ- 255 LOTE - 5 /

Manta, TRES DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ Y NUEVE

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA 00048739

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE NO POSEER BIENES



N° 00000039

Fecha: Lunes, 01 de Abril de 2019

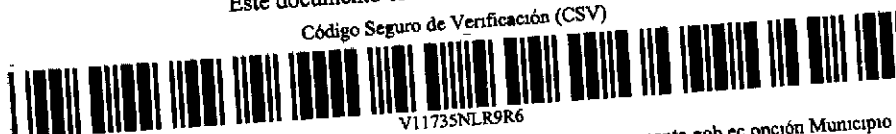
A petición de parte interesada **CERTIFICO:**

Después de revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de: MOREIRA LOPEZ MARGARITA DOLORES con cédula de ciudadanía 1311894883, MACIAS MERA FRANCISCO ROGERIO 1307541316 por lo que se establece que no posee bienes raíces registradas en esta Jurisdicción Cantonal.

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)



Este documento está firmado electrónicamente
Código Seguro de Verificación (CSV)



V11735NLR9R6

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por alarcon santos mercedes judith, 2019-04-01 16:18:00



CUERPO DE BOMBEROS DE MANABÍ

Emergencia Teléfono.

RUC: 1360020070001

Dirección, Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747
Manabí, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

911

000020389

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

4

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./RUC:

NOMBRES:

RAZON SOCIAL

DIRECCIÓN:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

PARROQUIA ELOY ALFARO MZ-225 LOTE 5

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATER/1

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N PAGO:

A

FECHA DE PAGO

629156

VELEZ ZAMBRANO VEIKY ARIANNA

29/03/2019 15:41:31



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: jueves, 27 de junio de 2019
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



00048741

COMPROBANTE DE PAGO

No. 184450

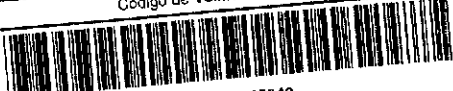
29/03/2019 11:00:21

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-12-14-10-000	212 33	\$ 12 533,08	PARROQUIA ELOY ALFARO MZ- 265 LOTE - 5	2019	404915	4373353
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
29/03/2019 11:00 21 MENDOZA MENDOZA KATHERINE VIVIANA			Costa Judicial			\$ 2,97
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			IMPUESTO PREDIAL	\$ 3,13	(\$ 0,16)	\$ 2,97
			Interes por Mora			\$ 0,75
			MEJORAS 2011	\$ 1,16	(\$ 0,41)	\$ 0,75
			MEJORAS 2012	\$ 16,27	(\$ 5,69)	\$ 10,58
			MEJORAS 2013	\$ 3,64	(\$ 1,27)	\$ 2,37
			MEJORAS 2014	\$ 3,84	(\$ 1,54)	\$ 2,30
			MEJORAS 2015	\$ 4,26	(\$ 1,70)	\$ 2,56
			MEJORAS 2016	\$ 11,30	(\$ 3,86)	\$ 7,44
			MEJORAS 2017	\$ 4,41	(\$ 1,54)	\$ 2,87
			MEJORAS 2018	\$ 6,57	(\$ 2,30)	\$ 4,27
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 18,18	(\$ 6,36)	\$ 11,82
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 1,88		\$ 1,88
			TOTAL A PAGAR			\$ 50,51
			VALOR PAGADO			\$ 50,51
			SALDO			\$ 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
 Hora: _____

Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)



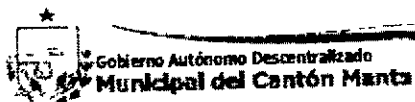
T2856510916642

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec/opcion
 Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



00048742

No. 182031



COMPROBANTE DE PAGO

05/04/2019 11:04:05

NOMBRE O RAZON SOCIAL	C.C./R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
MOREIRA LOPEZ MARGARITA DOLORES	1311894883	NA	424678	4387569
OBSERVACIÓN		TÍTULOS VARIOS		
PAGO POR CONCEPTO DE LEGALIZACIÓN DE TERRENOS DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO A TRAVÉS DEL REGISTRO OFICIO N° 438 DE MAYO 19 DE 1986 DEL LOTE UBICADO EN EL BARRIO ELOY ALFARO MANZANA 256 LOTE N° 5, EN EL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MANTA MEMORANDO-M-DGJ-AVV-2019-262		CONCEPTO	VALOR	
		VENTA DE TERRENO ELOY ALFARO	13,00	
		TOTAL A PAGAR	13,00	
		VALOR PAGADO	13,00	
		SALDO	0,00	

05/04/2019 11:04:04 OLGA PILAR SOTO DE LA TORRE

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)

209989536
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

19006825

00048743



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP



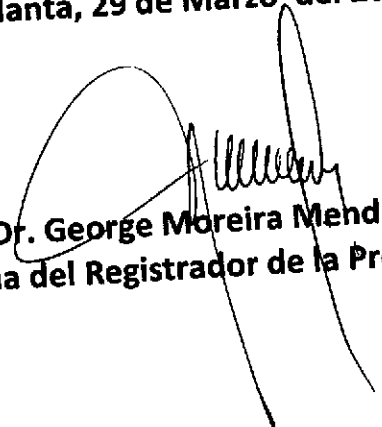
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la
propiedad del cantón Manta, a solicitud de: **MOREIRA LOPEZ
MARGARITA DOLORES**.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY
CONSTANCIA** que a nombre de los Cónyuges Señores: **MOREIRA
LOPEZ MARGARITA DOLORES** portadora de cedula de ciudadanía
No.131189488-3, **MACIAS MERA FRANCISCO ROGERIO** portador
de cedula de ciudadanía **No.130754131-6**, Se encuentre inscrito
bien inmueble dentro de esta jurisdicción cantonal.
Previa revisión del año 1.971 hasta la presente fecha.



Manta, 29 de Marzo del 2019.


Dr. George Moreira Mendoza.
Firma del Registrador de la Propiedad

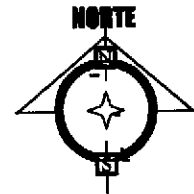
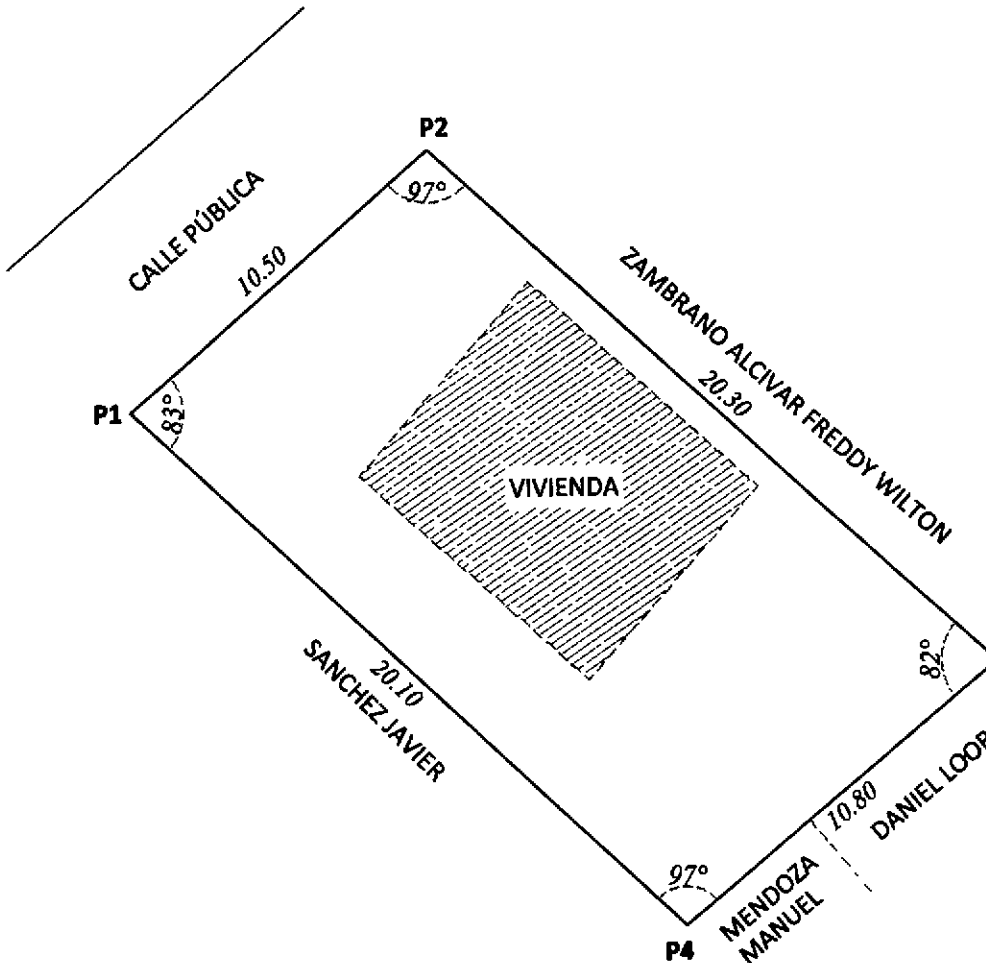


Certificado elaborado por la Sra. Silvia C.

	Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP
Fecha	29 MAR 2019
HORA	---

00048744

PUNTOS	COORDENADAS PSAD - 56		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO
	X	Y	
1	532622.16	9892018.13	FRENTE: 10.50 M- CALLE PÚBLICA
2	532630.16	9892024.94	ATRÁS: 10.80 M - MENDOZA MANUEL Y DANIEL LOOR
3	532645.18	9892011.28	C. DERECHO: 20.30 M - ZAMBRANO ALCIVAR FREDDY WILTON
4	532636.85	9892004.41	C. IZQUIERDO: 20.10 M - SANCHEZ JAVIER
			ÁREA TOTAL: 213.33 M2

**IMPLANTACIÓN GENERAL**

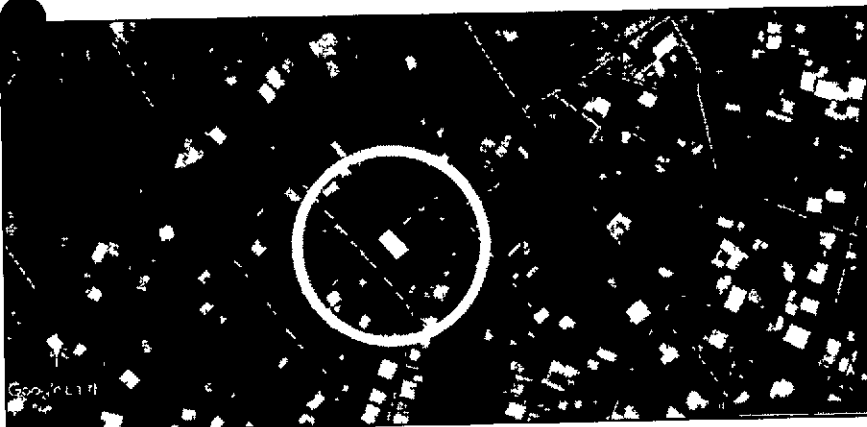
Escala ————— 1:200

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Escala ————— Referencial

[Firma]
ARO. PEDRO E. RIOS BARRERO
 Responsabilidad Técnica

[Firma]
ARO. JUVENAL ZAMBRANO O.
 Director de Planificación y Ordenamiento Territorial


LEGALIZACIÓN DE TIERRAS
PARROQUIA "ELOY ALFARO"
IDENTIFICACIÓN PREDIAL

SOLICITANTE: MOREIRA LÓPEZ MARGARITA DOLORES

CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 131189488-3

BARRIO: ELOY ALFARO

MANZANA N°: 255

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: AGOSTO 2018

CLAVE CATASTRAL N°:

SECTOR: 2 DE AGOSTO

LOTE N°: 5

TIEMPO DE POSESIÓN: MÁS DE 5 AÑOS

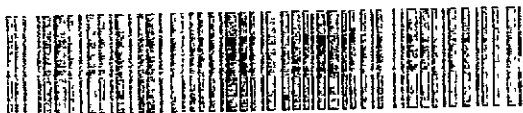
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: CONSTRUCCIÓN DE HORMIGON Y CUBIERTA DE ZINC

CALIDAD DE LA VIVIENDA: REGULAR

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 55.40 M2

LEGALIZACIÓN

00048745



Factura: 003-003-000008479

20191308003P00703

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20191308003P00703					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE ABRIL DEL 2019, (10 13)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOREIRA LOPEZ MARGARITA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311894883	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

00048746

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA



2019	13	08	03	P00703 ECUADOR
------	----	----	----	----------------

**DECLARACIÓN JURAMENTADA
QUE OTORGA LA SEÑORA:
MARGARITA DOLORES MOREIRA LOPEZ
CUANTÍA: INDETERMINADA
(DI 2 COPIAS)**



D/B

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy primero (01), de abril del año dos mil diecinueve, ante mí **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA**, comparece la señora **MARGARITA DOLORES MOREIRA LOPEZ**, de estado civil casada con el señor Francisco Rogerio Macías Mera, por sus propios derechos, para efecto de notificaciones: teléfono: 0992553465, domicilio: Barrio II de agosto, parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, correo: francisco7320013@live.com; bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta, Provincia de Manabí, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, el cual mediante su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del

Registro Civil, documento que se agrega al presente instrumento; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la declaración juramentada que en forma libre y voluntaria tiene a bien hacerla, previas las advertencias de las penas de perjurio y la gravedad de su declaración, manifestando lo siguiente: Yo, **MARGARITA DOLORES MOREIRA LOPEZ**, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, uno, ocho, nueve, cuatro, ocho, ocho, guion, tres (131189488-3) bajo la solemnidad de juramento y de la obligación que tengo de decir la verdad con claridad y exactitud, y conociendo las penas de perjurio y gravedad del juramento, declaro que: "MIS NOMBRES SON COMO QUEDAN ANTERIORMENTE INDICADOS, QUE ME ENCUENTRO EN PLENO USO DE MIS FACULTADES FÍSICAS Y MENTALES Y SOY CAPAZ DE REALIZAR ESTE TIPO DE ACTOS Y ES MI VOLUNTAD DECLARAR " QUE NO SOY PROPIETARIA DE NINGUNA VIVIENDA NI TERRENO A NIVEL NACIONAL, DECLARO TAMBIEN QUE SOY POSESIONARIA DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO SANTA ANA, DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTÓN MANTA, MISMO DONDE HE EDIFICADO UNA VIVIENDA EN LA CUAL HE RESIDIDO HACE DOCE AÑOS; AUTORIZO A LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE PARA QUE VERIFIQUE ESTA INFORMACIÓN".- ES TODO CUANTO PUEDO DECLARAR EN HONOR A LA VERDAD.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA DECLARACION JURAMENTADA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal - Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la

00048747

compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz,
aquella se afirma y ratifica en el total contenido de esta
DECLARACION JURAMENTADA, para constancia firma junto
conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Margarita Moreira L.
MARGARITA DOLORES MOREIRA LOPEZ
C.C. No.131189488-3



ABG. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA
Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTON MANTA

RAZON: se otorga ante mí y en fe de ello confiero
este segundo testimonio que sello y firmo en la ciudad
de Manta a la misma fecha de su otorgamiento



AB ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTON MANTA



ESPACIO

ESPACIO
EN BLANCO

00048748

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE:
CIUDADANA
PELLIDOS Y NOMBRES
MOREIRA LOPEZ
MARGARITA DOLORES
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 28-02-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
FRANCISCO ROGERIO
MACIAS MERA

131189488-3



INSTRUMENTO
BASADO
FOLIO 11111A9111
MONTANA MOREIRA ELEUTERIO DOMINGO
PELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ ROSE VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
MANTA
28-02-22
FECHA DE EMISIÓN
2022-03-28

21111A9111



00000000

Notario

[Signature]

Margarita Moreira

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2018



0019 F
MANTAS

0019 - 111
CERTIFICADO NO

1311894883
CEDULA No

MOREIRA LOPEZ MARGARITA DOLORES
PELLIDOS Y NOMBRES

151123456



PROVINCIA MANABI
CANTON MANTA
CIRCUSCRIPCION 2
PARROQUIA ELOY ALFARO
ZONA 1

SECCION ALEJO O. DOS
2018

CIUDADALAJA
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2018

[Signature]
FELICITACIONES DE LA JRI



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1311894883

Nombres del ciudadano: MOREIRA LOPEZ MARGARITA DOLORES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 22 DE FEBRERO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MACIAS MERA FRANCISCO ROGERIO

Fecha de Matrimonio: 20 DE ABRIL DE 2011

Nombres del padre: MOREIRA MOREIRA ELEUTERIO DOMINGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOPEZ ROSA VICTORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE ABRIL DE 2019

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 197-211-44442



197-211-44442

Ldo. Vicente Tarano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





00048749

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302073950

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ LOPEZ ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARNALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEDEÑO TRIVIÑO ELVIRA VICENTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha 30 DE ABRIL DE 2019

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado. 193-220-62630



193-220-62630

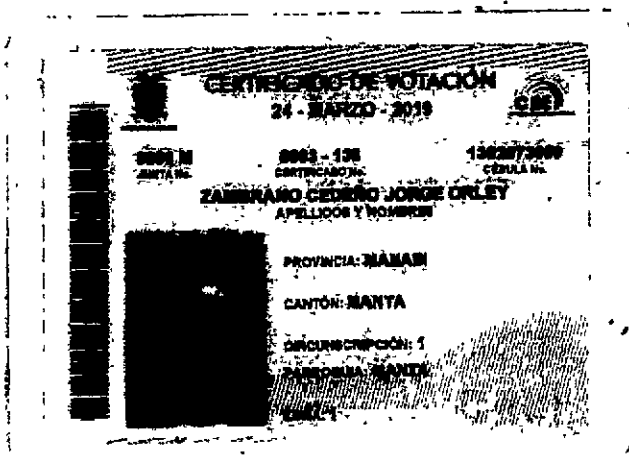
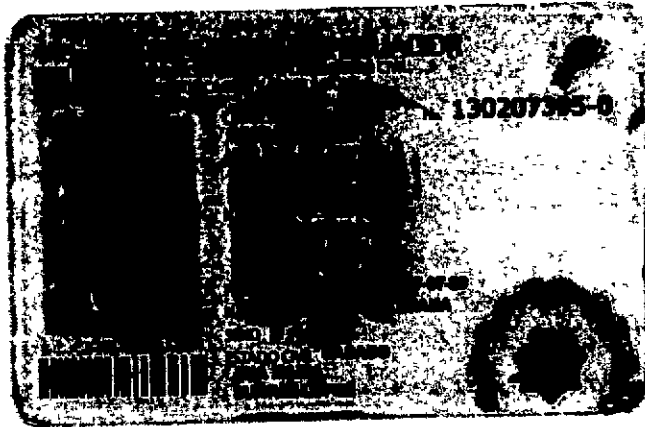
Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



00048750





REPÚBLICA DEL ECUADOR



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la credencial de:

Alcalde del Cantón Manta.

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

En Manta, a los 15 días del mes de Mayo del 2014.

Ing. Alex Zambrano Bazurto
PRESIDENTE

Sr. Julio Rodríguez Bravo
VICEPRESIDENTE

Ing. M.Sc. Ramona Panchana de Caldera
VOCAL

Leda. Laura Rada Peralta
VOCAL

Abg. Nestor Hugo Palma
VOCAL

Abg. Richard Mera Toro

6825 00048751

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CEDULA No. 131189488-3
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOREIRA LOPEZ
MARGARITA DOLORES
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
MANTA
FECHA DE EMISIÓN 2018-03-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
FRANCISCO ROGERIO
MACIAS MERA



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICO

A1111A1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOREIRA MOREIRA ELEUTERIO DOMINGUEZ

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ ROSA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2018-03-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-03-28

[Signature]

Margarita Moreira J.



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019



8019 F
JURADO No.

0019 - 111
CERTIFICADO No.

1311894883
CEDULA No.

MOREIRA LOPEZ MARGARITA DOLORES
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA MANABI

CANTÓN MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

PARROQUIA ELOY ALFARO

ZONA 1



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1311894883

Nombres del ciudadano: MOREIRA LOPEZ MARGARITA DOLORES

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 22 DE FEBRERO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MACIAS MERA FRANCISCO ROGERIO

Fecha de Matrimonio: 20 DE ABRIL DE 2011

Nombres del padre: MOREIRA MOREIRA ELEUTERIO DOMINGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOPEZ ROSA VICTORIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2019

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



Margarita Moreira L.



N° de certificado 197-221-17348



197-221-17348

Lodo Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





00048752

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302073950

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ LOPEZ ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARNALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEDEÑO TRIVIÑO ELVIRA VICENTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha 7 DE MAYO DE 2019

Emisor: LENIA DEL ROCIO GONZALES SOLEDISPA - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado 195-221-78917



195-221-78917

Lodo Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



~~SECRET~~

SECRET

SECRET



REGISTRO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

EL ECUADOR HA SIDO, ES Y SERA PAIS AMAZONICO

Administración del Sr. Ing. León Febres Cordero Ribadeneyra
ORGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

EL ECUADOR HA SIDO, ES Y SERA PAIS AMAZONICO

Administración del Sr. Ing. León Febres Cordero Ribadeneyra

Distribución (Almacén): 215-204
215-705

Tiraje: 2.000 ejemplares.— Valor \$ 7,00
Edición: 20 páginas

Subscripción Anual \$ 1.000,00

SUMARIO:

Leyes: Pág.

FUNCION LEGISLATIVA:

LEYES:

- 29 Ley de Creación del Cantón La Maná, en la provincia del Cotacachi 2
30 Ley de Creación del Cantón Alfredo Baquerino Moreno (Juján), en la provincia del Guayas 3
31 Ley de Congulación de las Mismas por Contravenciones de Tránsito 4

DECRETOS:

- 32 Decláranse de utilidad pública, con finalidad social, en favor de la Municipalidad de Manta, los terrenos situados en la zona urbana-marginal de la ciudad de Manta y facilítase la venta de los mismos a las personas que actualmente los vienen ocupando 5
33 Expropiáranse los terrenos en los que está asentada la ciudadela "La Pradera de Milagro" a favor de la Municipalidad de Milagro; y facilítase la venta de los mismos a las personas que vienen ocupando 6
34 Expropiáranse en favor del Ministerio de Educación un terreno ubicado en la ciudad de Guayaquil, el mismo que será destinado a la construcción del edificio del Colegio Asaad Bucaram E. 7

FUNCION EJECUTIVA

DECRETOS:

- 1886 Ratifícase el Convenio de Cooperación Cultural

- 1830 Ratifícase el Convenio para la Recuperación y Desarrollo de Bienes Arqueológicos, Históricos y Culturales que han sido robados, suscrito con el Gobierno de los Estados Unidos de América 7
1831 Ratifícase el Convenio Básico de Cooperación Cultural, Científica y Técnica suscrito con el Gobierno de la República Federativa Socialista de Yugoslavia 8
1832 Ratifícase el Acuerdo de Supresión de Vistas en Pasaportes Diplomáticos y Oficiales, suscrito con la República de Corea 9
1833 Ratifícase el Convenio para evitar la Doble Imposición en materia de Impuesto sobre la Renta y sobre el Patrimonio, suscrito con la República Federal de Alemania 9
1834 Aceptáranse las Enmiendas a los Artículos 17, 18, 20 y 51 de la Convención relativa a la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental 9
1835 Ascóndase al grado superior al Subteniente de Policía Segundo Yépez Cadena 10
1836 Ratifícase el Convenio Internacional del Aracar 1904, suscrito por el Ecuador el 27 de diciembre de 1904 10
1837 Adhiérase al Ecuador al Protocolo al Tratado Concerniente a la Neutralidad Permanente y Funcionamiento del Canal de Panamá 11
1838 Ratifícase el Convenio sobre Cooperación Cultural, Técnica y Científica suscrito con el Gobierno de la República Árabe de Egipto 11
1839 Ratifícase el Convenio Básico de Cooperación Económica, Técnica y Científica, suscrito con el Gobierno de la República Popular China 11
1840 Ratifícase el Convenio Cultural entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Corea 12
1841 Promuévase al grado superior a varios Oficiales del Ejército 12
1842 Déseles de baja a varios Oficiales de la Armada Nacional 13
1843 Condecoráranse al Tercel. Ave. Angel A. Yordano Villafuerte 13

Número 433 — REGISTRO OFICIAL

MAYO 19 — 1986

LEY DE CONGELACION DE LAS MULTAS POR
CONTRAVENCIONES DE TRANSITO

Decreto:

Art. 1.— Dispónese que el valor de las multas por contravenciones de tránsito se fije tomando en consideración el mínimo vital fijado en la Ley de Elevación de Sueldos y Salarios e Incremento de la Compensación al Incremento del Costo de la Vida, publicada en el Registro Oficial N° 150 de 22 de marzo de 1985.

Art. 2.— La presente Ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial.

Dada, en Quito en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los veinte y cuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.

f.) Averteo Bucaram Záccida, Presidente del Congreso Nacional.— f.) Enrique Drouot Sánchez, Secretario General del Congreso Nacional.

Certifico que la "Ley de Congelación de las Multas por Contravenciones de Tránsito" quedó Sancionada de Hecho de conformidad con lo dispuesto por el Art. 68 de la Constitución Política

Palacio Nacional, en Quito a 12 de Mayo de 1986
f.) Ab. Joffre Torbay Dassum, Secretario General de la Administración Pública.

Es fiel copia.— Lo certifico:

f.) Ab. Joffre Torbay Dassum, Secretario General de la Administración Pública.

N° 32

CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Considerando:

Que desde mil novecientos sesenta y nueve, personas de escasos recursos económicos, vienen ocupando terrenos ubicados en la zona urbana-marginal del Cantón Manta, Provincia de Manabí, sobre los cuales han edificado sus viviendas;

Que este hecho se produce en terrenos de propiedad privada;

Que frente a este problema social no se ha implementado solución alguna y, más bien, su prolongación ha dado lugar al apareamiento de tráfico de influencias, negociados y corruptelas en perjuicio de sus ocupantes; y,

Que es obligación del Estado dar atención a estos sectores de escasos recursos económicos legalizando la posesión y propiedad de los terrenos en que habitan;

Art. 1.— Decláranse, de utilidad pública, con finalidad social, los terrenos situados en la zona urbana-marginal de la ciudad de Manta y que comprenden los barrios denominados "Horacio Hidrovo", "15 de Abril", "Santa Ana", "Eloy Alfaro", "Santa Clara", "Las Vegas", "El Progreso", "Jipijapa" y ciudadela "La Nueva Esperanza", en favor de la Bustre Municipalidad de Manta; Institución a la que se le faculta para vender lotes de terreno a las personas que actualmente los vienen ocupando, por un período no menor de un año y no posean ningún bien inmueble destinado para vivienda.

Art. 2.— La zona antes mencionada comprende una superficie aproximada de doscientas hectáreas, con los siguientes linderos:

Norte: La avenida 4 de Noviembre;

Sur: Calle "Eloy Alfaro", sigue por la avenida "María Auxiliadora" y continúa por la calle "Santa Ana";

Este: Parte posterior de la industria "Manabí" y continúa por la avenida "15 de Abril"; y,

Oeste: Calle: "Pequisha", continúa por la octava transversal, luego por la calle cuarta paralela, sigue por la quinta transversal hasta interceptar con un ramal del río "Buzo" y empalmar con la calle "315" y terminar en intersección con la avenida "4 de Noviembre".

Art. 3.— Fijase en treinta sucres, por metro cuadrado, el precio de venta, que será pagado al I. Municipio de Manta, valores que se invertirán en obras de infraestructura para beneficio de la colectividad que se encuentra en posesión de dichos terrenos.

Art. 4.— El I. Concejo Municipal de Manta, con sujeción a lo estipulado en el Art. 1 de este Decreto, venderá los solares en forma directa, sin necesidad de subasta pública.

Art. 5.— Para efectos de la aplicación del presente Decreto, dispónese lo siguiente:

a) El I. Concejo Municipal de Manta calificará a los beneficiarios;

b) Previa a las calificaciones, el I. Municipio de Manta realizará censos de poseedores, lotes y viviendas;

Respecto a los poseedores, se hará constar sus nombres y apellidos completos y el número de la cédula de ciudadanía. En cuanto a los lotes, se indicará su número, superficie, moderna, parroquia y la existencia de la vivienda correspondiente;

c) La calidad de no propietario de bien inmueble, ni poseedor de otro inmueble dedicado a vivienda, así como el hecho de haber edificado construcción en el solar de su posesión y de vivir en él durante un año, se acreditará mediante declaración juramentada ante Notario Público, certificación conferida por el Registrador de la Propiedad del Cantón y por el Departamento de Avalúes y Catastros;

d) En las escrituras de compra-venta se establecerá la constitución de patrimonio familiar sobre los bienes raíces que se adquirieron;

rán pagados al precio de treinta sucres por metro de superficie. En caso de lotes que tengan mayor superficie, la diferencia será pagada al precio del avalúo catastral actual; y,

f) Las compra-ventas otorgadas en aplicación de este Decreto, estarán exentas de todos los impuestos, salvo los derechos de notario y registrador de la propiedad.

Art. 6.— El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dada, en Quito en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los veinte y tres días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.

f.) Averroes Bucaram Záccida, Presidente del Congreso Nacional.— f.) Enrique Drouet Sánchez, Secretario General del Congreso Nacional.

Certifico que el Decreto mediante el cual se Expropia y Vende Terrenos en Maná quedó Sancionado de Hecho de conformidad con lo dispuesto por el Art. 98 de la Constitución Política.

Palacio Nacional, en Quito a 12 de Mayo de 1986

f.) Ab. Joffre Turbay Dassum, Secretario General de la Administración Pública.

Es fiel copia.— Lo certifico.

f.) Ab. Joffre Turbay Dassum, Secretario General de la Administración Pública.

Nº 33

CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Considerando:

Que los habitantes de la Ciudadela "La Pradera de Milagro" de la ciudad de Milagro, Provincia del Guayas, han ocupado por más de diez años los terrenos ubicados en el sector suburbano de dicha ciudad;

Que es deber del Estado resolver sobre la tenencia y legalización de tierras en beneficio de los sectores marginados de la población;

Que así mismo tratándose de un problema de carácter social, los terrenos ubicados en las zonas marginales de la ciudad de Milagro, deben ser otorgados a sus ocupantes que son personas de escasos recursos económicos.

Decree:

Art. 1.— Expropiase los terrenos en los que está asentada la Ciudadela "La Pradera de Milagro", ubicada en el plano general de la ciudad de Milagro, entre los siguientes linderos por el Norte: Terrenos de propiedad del Sindicato de Trabajadores Municipales y de las familias Vinuela, Miranda y Sacabornio señores de la Ciudadela "La Pradera de Milagro" por la Avenida Sucre; por el Sur, terrenos de la Universidad de Guayaquil, por el Este terrenos de la Universidad de Guayaquil.

la "La Pradera de Milagro", por la Avenida Sucre; a favor de la I. Municipalidad de Milagro, Institución que queda facultada para que vende los terrenos materia de esta expropiación al precio de diez sucres cada metro cuadrado, a las personas que vienen ocupando.

Art. 2.— La I. Municipalidad de Milagro, con sujeción a lo estipulado en el Art. 1 de este Decreto, venderá los solares en forma directa sin necesidad de subasta pública. El producto de la venta será entregado a quienes justifiquen haber sido legítimos propietarios de los terrenos expropiados.

Art. 3.— Para efectos de la aplicación del presente Decreto, dispónese lo siguiente:

a) El I. Concejo Municipal de Milagro calificará a los beneficiarios;

b) Previo a las calificaciones, el I. Municipio de Milagro realizará censos de poseedores, lotes y viviendas.

Respecto a los poseedores se hará constar sus nombres y apellidos completos y el número de la cédula de ciudadanía. En cuanto a los lotes, se indicará su número, superficie, linderos, parroquia y la existencia de la vivienda correspondiente;

c) La calidad de no propietario de bien inmueble, ni poseedor de otro mueble dedicado a vivienda, así como el hecho de haber edificado construcción en el solar de su posesión y de vivir en él durante un año, se acreditará mediante declaración juramentada ante el Notario Público, certificación conferida por el Registrador de la Propiedad del Cantón y por el Departamento de Avalúos y Catastros;

d) En las escrituras de compra-venta se establecerá la constitución de patrimonio familiar sobre los bienes raíces que se adquirieran;

e) La compra-venta otorgada en aplicación a este Decreto, estará exenta de todos los impuestos, salvo los derechos de Notario y Registrador de la Propiedad.

Art. 4.— El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dada, en Quito en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los veinte y cuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.

f.) Averroes Bucaram Záccida, Presidente del Congreso Nacional.— f.) Enrique Drouet Sánchez, Secretario General del Congreso Nacional.

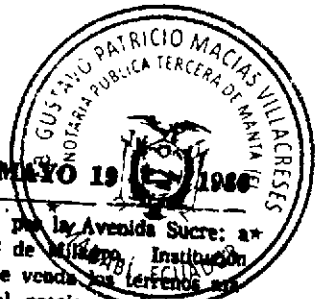
Certifico que el Decreto "Mediante el cual se Expropia Terrenos en los que está Asentada La Ciudadela La Pradera de Milagro" quedó Sancionado de Hecho de conformidad con lo dispuesto por el Art. 98 de la Constitución Política.

Palacio Nacional, en Quito a 12 de Mayo de 1986

f.) Ab. Joffre Turbay Dassum, Secretario General de la Administración Pública.

Es fiel copia.— Lo certifico.

f.) Ab. Joffre Turbay Dassum, Secretario General de la Administración Pública.



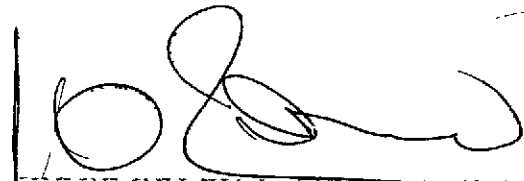
GRACIO

GRACIO

GRACIO

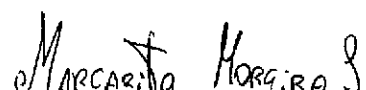
00048755

uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

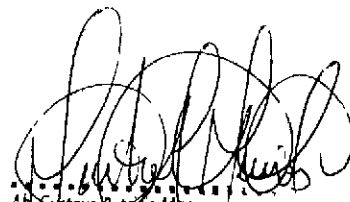

ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO

c.c.130207395-0

ALCALDE DEL G.A.D.M.


MARGARITA DOLORES MOREIRA LOPEZ

C.C.#131189488-3


Ab. Gustavo Patricio Macias Villacreses
NOTARIO PUBLICO TERCERO (E)
DEL CANTON MANTA

ABG. GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA



SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA, QUE LA SELLO Y FIRMO, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE.-


Ab. Gustavo Patricio Macias Villacreses
NOTARIO PUBLICO TERCERO (E)
DEL CANTON MANTA



00048756

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

1740

Número de Repertorio:

3556

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1 - Con fecha Trece de Junio de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1740 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1311894883	MOREIRA LOPEZ MARGARITA DOLORES	COMPRADOR
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3121410000	71202	COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR

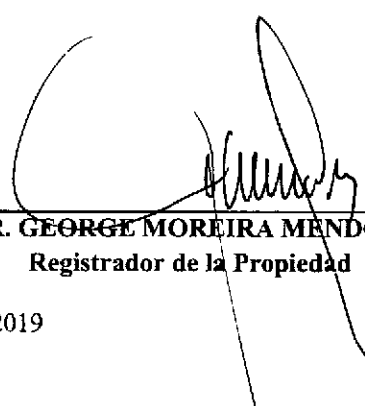
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA - PATRIMONIO
FAMILIAR

Fecha : 13-jun /2019

Usuario lucia_vinueza



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 13 de junio de 2019